

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 229

Miércoles, 29 de Noviembre de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 6
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	6 a 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	9 y 10
--------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	10 y 11
Diversos Ayuntamientos	11 a 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	19 y 20
Juzgados de lo Social	20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.968/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JAVIER ISIDRO GARCÍA BERMEJO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ALFONSO XIII, N° 15 B-C, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-155/6, por importe de 330,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.969/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JUAN JOSE CACHO MARTI, cuyo último domicilio conocido fue en C. EL PUERTO, 4, de ARENAL (EL) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-591/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la

Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros. 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.970/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña ADILE EL MAKSSOUD, cuyo último domicilio conocido fue en C. CTRA. DE ÁVILA, N° 5, PORTAL 4, 1°, DR., de SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID), de la resolución de fecha 12/09/2006 dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior por la que se estima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 17/04/2006 en el expediente sancionador n° AV-4/6, por la que se le impuso una sanción de 400,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.1.h), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por



el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.971/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ IMAZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. JOSE ORTEGA Y GASSET, 68, 7º C, de MADRID (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-543/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la com-

petencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.996/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JUAN PABLO MORALES CASTILLO cuyo último domicilio conocido fue en C/ Cal y Canto, 62, de LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), la Resolución de Archivo de Modificación de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020050002650.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del



Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 20 de noviembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GABRIELA ELIZABETH CHAVEZ CARCELEN, cuyo último domicilio conocido fue en C/ La Moraleda, 17 -2º, de LA ADRADA (Ávila), la Resolución del expediente nº 050020060003364, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo 1 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de

manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 20 de noviembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.998/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARICELA GÓMEZ LOZANO cuyo último domicilio conocido fue en calle Santa Fe, 11-2º Iz, de ÁVILA, que en el Expte. 050020060003544 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/P 2 renovación, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/P 2 RENOVACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:



- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 20 de noviembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.999/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARÍA BEATRIZ PARDO SAAVEDRA (I.D. 50010485), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE FRAY GIL, 8 P04, de ÁVILA, ÁVILA, (Nº. expte. 050020060002499), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y

Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 20 de Noviembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.000/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de



26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ALEXANDRU OMETITA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Agustín Rodríguez Sahagún, 38 -2º H, la Resolución del expediente nº 050020060004536, de Modificación de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo de C/A a C/P 1 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del

Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 20 de noviembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.600/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.



Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 6 de noviembre de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03 05 2006	010639833	0206 0206	221,60
0111	10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL	EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03 05 2006	010640338	0105 1205	184,81
0111	10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL	EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03 05 2006	010640439	0206 0206	937,42
0111	10	05100297786	CAVAVILA, S.L.	PZ	DE LAS VACAS 8	05003	AVILA	03 05 2006	010646200	0206 0206	792,67
0111	10	05100370538	GON8ALVES AIRES JOAQUIM	CL	EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 05 2006	010646705	0206 0206	1.043,17
0111	10	05100952235	PASCUAL RODRIGUEZ PEDRO	AV	PRINCIPAL 128	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2006	010493929	1205 1205	397,58
0111	10	05100952235	PASCUAL RODRIGUEZ PEDRO	AV	PRINCIPAL 128	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2006	010519389	0106 0106	397,58
0111	10	05101372163	ESTUDIO AVILA ESTACION,	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03 05 2006	010663980	0206 0206	28,74
0111	10	05101372163	ESTUDIO AVILA ESTACION,	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03 05 2006	010664081	0206 0206	1.767,65
0111	10	05101372163	ESTUDIO AVILA ESTACION,	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03 05 2006	010664182	0306 0306	47,89
0111	10	05101403485	ALFER, COM.B.	CR	PEJARANDA 14	05220	MADRIGAL DE	03 05 2006	010665293	0305 1205	110,60
0111	10	05101403485	ALFER, COM.B.	CR	PEJARANDA 14	05220	MADRIGAL DE	03 05 2006	010665394	0106 0206	105,50
0111	10	05101403485	ALFER, COM.B.	CR	PEJARANDA 14	05220	MADRIGAL DE	03 05 2006	010665495	0206 0206	953,40
0111	10	05101437740	MULTISERVICIOS GARLOP, S	CL	ESTRADA 1	05001	AVILA	03 05 2006	010667822	0206 0206	179,24
0111	10	05101451278	GONZALEZ JIMENEZ PEDRO A	CL	CASTILLA 5	05005	AVILA	04 05 2005	005518557	0605 0605	20,57
0111	10	05101461483	PEJAS DE SAN ROQUE, S.L.	CL	CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03 05 2006	010668125	0206 0206	2.316,73
0111	10	05101517562	MIRON --- OCTAVIAN	CL	TOBOSO 6	05003	AVILA	03 05 2006	010669943	0206 0206	455,57
0111	10	05101520390	ZAHOM --- MOHAMED	CL	GRAN CAPITAN 10	05003	AVILA	03 05 2006	010670145	0206 0206	507,53
0121	07	28106106060	DAZ VILLEGAS VERONICA	CL	EL GARROBAL - SE	05110	BARRACO	02 05 2006	010765125	0306 0306	933,75
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050010457703	BLANCO GARCIA JULIO	CL	PERPETUO SOCORRO	05003	AVILA	03 05 2006	010673781	0306 0306	289,44
0521	07	050010696664	ELCOROBARRUTIA SANZ JULI	CL	PRADO SANJUANIEGO	05004	AVILA	03 05 2006	010674185	0306 0306	289,44
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL	LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03 05 2006	010675603	0306 0306	289,44
0521	07	050012696480	BARRERA GONZALEZ NARCISO	PJ	EL CORCHUELO	05470	PEDRO BERNAR	03 05 2006	010675704	0306 0306	289,44
0521	07	050013647080	HERNANDEZ RUBIO JUAN	CL	CEMENTERIO, S/N	05100	NAVALUENGA	03 05 2006	010676815	0306 0306	289,44
0521	07	050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL	POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03 05 2006	010677118	0306 0306	566,59
0521	07	050014209781	LUCAS MARCOS JOSE	CL	CA#ADA 5	05600	BARCO DE AVI	03 05 2006	010678027	0306 0306	280,97
0521	07	050014314764	GUTIERREZ GARCIA ANGEL	CL	LOGROJO 8	05003	AVILA	03 05 2006	010678532	0306 0306	280,97
0521	07	050014675684	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLA	CL	VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03 05 2006	010678936	0306 0306	280,97
0521	07	050015005686	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	CT	SORIA PLASENCIA,	05192	AVILA	03 05 2006	010679542	0306 0306	280,97
0521	07	050015411066	GARCIA HERNANDEZ JUAN C	CL	SEXTIL 35	05100	NAVALUENGA	03 05 2006	010680855	0206 0206	280,97
0521	07	050015452391	VICENTE ROSADO JOSE ANGE	CL	VALLEJO 47	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2006	010550109	0206 0206	280,97
0521	07	050015531207	CASO SAEZ LUCIANO	CL	JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03 05 2006	010681461	0306 0306	280,97
0521	07	050015531207	CASO SAEZ LUCIANO	CL	JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03 05 2006	010681562	0206 0206	280,97
0521	07	050015596881	MAYORAL FERNANDEZ MARIAN	CL	TOMAS LUIS DE VIT	05001	AVILA	03 05 2006	010681764	0306 0306	289,44
0521	07	050015604561	MU#OZ MARTIN MARIA PALOM	CL	VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03 05 2006	010681865	0306 0306	280,97
0521	07	050015814325	SAN GIL GARCIA FELIX	CL	CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03 05 2006	010682067	0306 0306	280,97
0521	07	050016092288	ROBLEDLO LOPEZ PEDRO RICA	CL	DR.D. JUSTO REVUE	05410	MOBELTRAN	03 05 2006	010682471	0306 0306	280,97
0521	07	050016543542	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL	OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	03 05 2006	010683481	0306 0306	280,97
0521	07	050016662467	ZAMORANO GONZALEZ ANDRES	CL	CONCEPCION 41	05100	NAVALUENGA	03 05 2006	010683885	0306 0306	280,97
0521	07	050016931946	BLAZQUEZ DOMINGUEZ EMETE	PZ	MALAGA 2	05600	BARCO DE AVI	03 05 2006	010684693	0306 0306	280,97
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL	TORNADIZOS 7	05005	AVILA	03 05 2006	010685808	0306 0306	289,44
0521	07	050018157984	RUEDA ORGAZ JUAN FRANCIS	CL	CUATRO DE OCTUBRE	05100	NAVALUENGA	03 05 2006	010686010	0306 0306	280,97
0521	07	050018305609	MU#OZ CORBACHO ANTONIO D	PZ	SAN NICOLAS 10	05002	AVILA	03 05 2006	010687020	0306 0306	280,97
0521	07	050018410689	DA PAIXAO CARRASCO DOLOR	CL	BILBAO 71	05003	AVILA	03 05 2006	010687323	0306 0306	280,97
0521	07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL	JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03 05 2006	010687525	0306 0306	280,97
0521	07	050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL	SEGRES (UR.ATALAY	05270	TIEMBLO EL	03 05 2006	010687828	0306 0306	280,97
0521	07	050019394938	SANCHEZ RUEDA ARANZAZU	CL	CASTILLA Y LEON.C	05004	AVILA	03 05 2006	010689747	0306 0306	280,97
0521	07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL	AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	03 05 2006	010561627	0206 0206	249,85
0521	07	050020053629	CARRTERO SANDE REGINA	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03 05 2006	010691464	0306 0306	289,44
0521	07	051000047179	HERNANDEZ ZAMORANO ANTON	PP	ACACIAS 5	05100	NAVALUENGA	03 05 2006	010692878	0306 0306	323,87
0521	07	051000940185	GARCIA BLAZQUEZ ANGEL	CL	FUENTE NUEVA 18	05470	PEDRO BERNAR	03 05 2006	010694595	0306 0306	280,97
0521	07	051001268470	ALVAREZ HERNANDEZ GABRIE	CL	POZO	05220	MADRIGAL DE	03 05 2006	010695912	0306 0306	280,97
0521	07	051001418216	GIL PARRAS RAUL	CL	ANTONIO VEREDAS 7	05001	AVILA	03 05 2006	010696619	0206 0206	280,97
0521	07	051001418216	GIL PARRAS RAUL	CL	ANTONIO VEREDAS 7	05001	AVILA	03 05 2006	010696720	0306 0306	280,97
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03 05 2006	010697023	0306 0306	280,97
0521	07	051002187445	SANZ ALONSO MARIA CARMEN	CL	DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	03 05 2006	010698134	0206 0206	280,97
0521	07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL	POCILLO 8	05001	AVILA	03 05 2006	010698841	0306 0306	280,97
0521	07	051003388629	MARI#EZ RODRIGUEZ PAULA	CL	BILBAO 61	05003	AVILA	03 05 2006	010459371	0106 0106	52,28
0521	07	051003388629	MARI#EZ RODRIGUEZ PAULA	CL	BILBAO 61	05003	AVILA	03 05 2006	010700154	0306 0306	280,97
0521	07	051003643354	JIMENEZ CHAVES JULIO CES	CL	LOS DESCALZOS 43	05200	AREVALO	03 05 2006	010700659	0306 0306	225,72
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR	DE MADRID 156	05100	NAVALUENGA	03 05 2006	010704804	0306 0306	280,97
0521	07	081161176255	FIORINO --- JOHN ANGELO	PP	SANTA MARIA DE LA	05005	AVILA	03 05 2006	010704905	0306 0306	280,97
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV	PORTUGAL 47	05001	AVILA	03 05 2006	010705309	0306 0306	280,97
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL	CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	03 05 2006	010707430	0306 0306	289,44
0521	07	280293256252	ARROYO FLORES FELIPE	CT	ARENAS-CANDELEA,	05400	ARENAS DE SA	03 05 2006	010709652	0306 0306	280,97
0521	07	280432650104	CAMACHO BLAZQUEZ FRANCIS	CL	FLORIDA 3	05400	ARENAS DE SA	03 05 2006	010712884	0306 0306	280,97
0521	07	280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL	LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03 05 2006	010715211	0306 0306	280,97
0521	07	281218034390	MIRON --- OCTAVIAN	CL	TOBOSO 6	05003	AVILA	03 05 2006	010719857	0306 0306	280,97
0521	07	301020271364	NB1GAA --- MOHAMED	CL	GRAN CAPITAN 10	05003	AVILA	03 05 2006	010720059	0206 0206	280,97
0521	07	301020271364	NB1GAA --- MOHAMED	CL	GRAN CAPITAN 10	05003	AVILA	03 05 2006	010720160	0306 0306	280,97
0521	07	360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG	FINCA SAN MATEO 2	05003	AVILA	03 05 2006	010720463	0306 0306	280,97



0521 07 370028260442	GONSAVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500 PIEDRAHITA	03 05 2006 010720564	0306 0306	249,85
0521 07 470038983774	REVILLA ROSADO CEFERINO	CT PE#ARANDA	05220 MADRIGAL DE	03 05 2006 010723089	0306 0306	280,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 050018899228	COLLADO CRESPO FERMIN	CL PORTACHITO 1	05480 CANDELEDA	03 05 2006 010771185	0206 0206	87,11
0611 07 051000260175	JIMENEZ CHAVES GREGORIO	CL DE LOS DESCALZOS	05200 AREVALO	03 05 2006 010771993	0206 0206	87,11
0611 07 051003581720	OSORIO PATI#O JULIO CESA	CL SORIA 10	05003 AVILA	03 05 2006 010774017	0206 0206	87,11
0611 07 051003582932	PEINADO CARRERAS DAVID A	CL SAN JUAN DE LA CR	05480 CANDELEDA	03 05 2006 010774118	0206 0206	7,92
0611 07 051003874437	MONTTOYA VANEGAS HECTOR F	CL LUIS VALERO 16	05005 AVILA	03 05 2006 010774421	0206 0206	87,11
0611 07 051004947093	ARIAS SOTO HECTOR LEONID	CL ALDEA DEL REY NI	05002 AVILA	03 05 2006 010776845	0206 0206	87,11
0611 07 280397632292	CANO CASTILLO JULIO ROBE	CL EL BARRERO 8	05417 GUI SANDO	03 05 2006 010780481	0206 0206	87,11
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA						
0721 07 050007963082	MU#OZ PEREZ JOSE	CL FRAGUA S/N	05380 GIMIALCON	03 05 2006 010765832	0206 0206	189,43
0721 07 050011777105	HERNANDEZ PEREZ JUAN CAR	CL VERDECILLO SN	05634 HOYOS DEL CO	03 05 2006 010768155	0106 0106	155,23
0721 07 050011777105	HERNANDEZ PEREZ JUAN CAR	CL VERDECILLO SN	05634 HOYOS DEL CO	03 05 2006 010768256	0206 0206	155,23
0721 07 051000147718	CASTA#O BLANCO RICARDO	CL LOS ANGELES 7	05220 MADRIGAL DE	03 05 2006 010771892	0206 0206	101,20
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1211 10 05000527272	CA#IZO GOMEZ MANUEL	CL PADRE BALBINO 7	05005 AVILA	03 05 2006 010724911	0206 0206	166,63
1211 10 05101335383	MARI#EZ RODRIGUEZ PAULA	CL BILBAO 61	05003 AVILA	03 05 2006 010725719	0206 0206	111,10
1211 10 05101335383	MARI#EZ RODRIGUEZ PAULA	CL BILBAO 61	05003 AVILA	03 05 2006 010725820	0206 0206	15,74
1211 10 05101347511	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL ENCINA, UR.DEHES.	05004 AVILA	03 05 2006 010725921	0206 0206	166,63
1211 10 05101353369	PINDADO CENALMOR ALFREDO	CL REINA ISABEL 21	05001 AVILA	03 05 2006 010726224	0206 0206	166,63
1211 10 05101431777	LANTES PARDO MARIA CARME	CT BURGONDO 9	05002 AVILA	03 05 2006 010727234	0206 0206	166,63
1211 10 05101432080	GUTIERREZ DURAN FRANCISC	CL DR. JESUS GALAN 5	05003 AVILA	03 05 2006 010727335	0206 0206	166,63
1211 10 05101432080	GUTIERREZ DURAN FRANCISC	CL DR. JESUS GALAN 5	05003 AVILA	03 05 2006 010727436	0206 0206	166,63
1211 10 05101507357	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001 AVILA	03 05 2006 010729153	0206 0206	55,55
1211 10 05101517663	PEREIRA OLMEDO MARIA ELI	CL RIO TIETAR 1	05002 AVILA	03 05 2006 010729254	0206 0206	166,63
1211 10 05101517663	PEREIRA OLMEDO MARIA ELI	CL RIO TIETAR 1	05002 AVILA	03 05 2006 010729355	0206 0206	166,63
1211 10 05101539184	PEREZ VILAN MARIA MAGDAL	CL CAPITAN PEJAS 3	05003 AVILA	03 05 2006 010730365	0106 0106	149,98
1211 10 05101539184	PEREZ VILAN MARIA MAGDAL	CL CAPITAN PEJAS 3	05003 AVILA	03 05 2006 010730466	0206 0206	166,63
1211 10 05101541612	SAMPER VILLANUEVA JORGE	CL ESCUELAS 9	05414 CUEVAS DEL V	03 05 2006 010730567	0206 0206	7,93
1221 07 281208155346	SOSSA AGUDELO AMPARO DEL	CL VIRGEN DE VALSORD	05005 AVILA	03 05 2006 010724709	0206 0206	166,63

Número 4.601/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2,



66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 6 de noviembre de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100346993 CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05 2006 010646301	0206 0206	873,50
0111	10	05100370538 GONBALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05 2006 011120082	0606 0606	959,23
0111	10	05101225956 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05 2006 011128267	0606 0606	240,50

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.725/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.160

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT.: AV-50.160

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Términos de Santa María de los Caballeros, Santiago del Collado y Navaescurial.

Finalidad: Reformar tres tramos de líneas a 45 kV para elevar su altura (Línea Muñana a Barco de Ávila).

Características: Modificación de tres tramos de la línea Muñana a Barco de Ávila (Expte de origen AT.: 5.036): Primer tramo entre los apoyos 9048 y 9049 con una longitud de 250 m. Segundo tramo entre los apoyos 9085 y 9086. Longitud.: 220 m Tercer tramo entre los apoyos 8132 y 8133. Longitud.: 180m. conductor.: LA-180. Los apoyos a intercalar serán C-1000-14 con cruceta bóveda.

Presupuesto: 7.221,57 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 06 de septiembre de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02), *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).



Número 4.972/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Dirección General de Energía y Minas

A N U N C I O

CORRECCIÓN de errores de los Anuncios de la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, por los que se sometía a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa de las instalaciones de distribución de gas natural canalizado en los términos municipales de BLASCOSANCHO, SANCHIDRIÁN Y VILLANUEVA DE GÓMEZ, respectivamente, en la provincia de Ávila.

Advertido error en el peticionario de las solicitudes, de los citados Anuncios, publicados en el «Boletín Oficial de la provincia de Ávila» n.º 182 de fecha 21 de septiembre de 2006, se procede a su rectificación:

Donde dice "Gas Natural SDG, S.A." debería decir "Gas Natural Castilla y León, S.A."

Asimismo, donde dice CIF A-08-015497 debería decir CIF A-47-068127.

León, 20 de octubre de 2006.

El Director General de Energía y Minas, *Manuel Ordóñez Carballada*.

Número 5.034/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT: AV- 50.207

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-50.207

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Hotel Manila Ctra. N-110. Km.-337 El Barco de Ávila (Ávila).

Finalidad: Construcción de un centro de seccionamiento.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en la línea subterránea Barco-Puerto Castilla y final en el Centro de Seccionamiento dentro del prefabricado para el C.T. particular del Hotel Manila. Conductor HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1X150) Al. Centro de seccionamiento con dos celdas de línea y una de protección derivación.

Presupuesto: 11.139 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 20 de noviembre de 2006

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 4.869/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD DE GESTIÓN DE MULTAS

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA.

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 112, de la ley 58/2003 General Tributaria de 17 de Diciembre (B.O.E. del 18) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, dos intentos de notificación, exigidos por el art. 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las resoluciones de los recursos de reposición incluidos en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 de Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los interesados que no comparezcan podrán interponer recurso ContenciosoAdministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa).

Ávila, a 31 de octubre de 2006

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 03, *Félix Olmedo Rodríguez*

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Of	Importe
63198	CORREDOR RODRIGO ANGELES	72870026T	SORIA	19/10/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
65517	EL MUSTAPHA EL BOUZZATI	X05402501P	AVILA	20/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
63804	GARCIA ROSADO ANGEL	06522713M	AVILA	19/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
63303	GRANDAS BENITO MANUEL	50782243Z	MADRID	25/10/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
62518	LOPEZ MONAGO LUIS	33982850M	AVILA	20/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
67204	MANZANARES MARINA JUSTO	50931352Z	MADRID	12/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
65199	RODRIGO AGUILAR RAUL	01827657P	RIVAS VACIAMADRID	09/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
61163	SAN SEGUNDO GONZALEZ CARMELO	06512238H	AVILA	29/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00



Número 4.868/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD DE GESTIÓN DE MULTAS

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 112, de la ley 58/2003 General Tributaria de 17 de Diciembre (B.O.E. del 18) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, dos intentos de notificación, exigidos por el art. 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, a 31 de octubre de 2006

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 03, *Félix Olmedo Rodríguez*

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
67035	ALVAREZ GARCIA LUIS	70803456A	AVILA	20/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
66993	ALVAREZ RODRIGUEZ SHEILA	71552655T	MADRID	19/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
66498	BAEZA GONZALEZ RAFAEL	50191008V	MADRID	30/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
65540	HIDALGO PEÑA KELVIN SHARIFFS	X2501221V	AVILA	20/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 65.7	91,00
65696	JIMENEZ SANCHEZ JUAN JOSE	06552020X	AVILA	27/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
67312	JUSTICIA VENTURA ANTONIA	07942733M	AVILA	04/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
67368	MARIN CUBILLAS ROSA MARIA	50542516Q	AVILA	07/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
65889	MARTIN GOMEZ FIDEL	06539403C	NAVA DE AREVALO	07/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	91,00
66930	MATA JIMENEZ SALVADOR	70810009R	AVILA	16/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	91,00
66281	PADILLA AVILA LUIS ALVARO	X7323128C	AVILA	21/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
66255	PINDADO CENALMOR, LORENZO	B05117726	AVILA	20/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
65192	REVIEJO RODRIGUEZ FELIX	02502371V	AVILA	03/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00

Número 4.791/06

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES**ANUNCIO**

De acuerdo a lo dispuesto en la Vigente Ley de Aguas de 20 de julio de 2001, vengo a convocar a todos los legítimamente interesados en constituir

comunidad de regantes para el aprovechamiento de las aguas existentes en el término municipal de Gavilanes, a una reunión en el Salón de Actos Municipal el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las 20:00 horas al objeto de iniciar los expedientes que correspondan.

Gavilanes, a 27 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.



Número 4.920/06

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Mombeltrán por la que se anuncia la licitación de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA del Uso privativo y Explotación del Bien Municipal denominado Bar Hogar de la Tercera Edad San Juan Bautista.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2006, y según lo dispuesto por el artículo 78 de la LCAP, se anuncia Subasta, por procedimiento abierto de tramitación urgente, para la licitación de la Concesión Administrativa correspondiente al Uso Privativo y Explotación del Bien Municipal denominado Bar Hogar de la Tercera Edad San Juan Bautista, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato. Es objeto del contrato la concesión administrativa del uso y explotación del inmueble municipal denominado Bar Hogar de la Tercera Edad San Juan Bautista, compuesto de Bar, con cocina, ubicado en la calle Sr. Justo Revuelta 2, en cuya utilización el adjudicatario tendrá la cualidad de Empresario Independiente.

II. Duración del contrato. será de cinco años, y en cualquier caso concluirá el día 31 de diciembre del año 2011.

III. Tipo de licitación. Se fija en la cantidad de Quinientos euros anuales, (500,00 €) actualizándose anualmente según el IPC que publique el INE u Organismo que legalmente le sustituya, a partir del día 1 de enero de 2007.

IV. Pago. El Canon que resulte de la licitación y que habrá de satisfacer el adjudicatario, se fraccionará en doce mensualidades de igual cantidad, que deberán hacerse efectivas del uno al quince de cada mes.

V. Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

VI. Garantía provisional. No se exige.

VII. Garantía Definitiva. Será el equivalente a Seis mensualidades.

VIII. Presentación de Proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de Trece Días Naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Si el día final fuese sábado, festivo o inhábil, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.

IX. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en los siguientes plazos:

- Si se hubieran presentado proposiciones por correo el undécimo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

- Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, el siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

X. Modelo de proposición. El recogido en el Pliego de Cláusulas.

En Mombeltrán, a veinte de noviembre de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.

Número 5.025/06

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

ANUNCIO ORDENANZAS FISCALES

Por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 2 de noviembre de 2006, se ha procedido a aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo



2/2004 de 5 de marzo, el expediente queda expuesto al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Solana de Ávila, 16 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.873/06

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2006, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Capítulos A). OPERACIONES CORRIENTES:

1 Impuestos directos	19.900
2 Impuestos indirectos	350
3 Tasas y otros ingresos	19.600
4 Transferencias corrientes	21.500
5 ingresos patrimoniales	14.150

B). OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital	19.500
-----------------------------	--------

TOTAL INGRESOS 95.000

GASTOS

Capítulos A). OPERACIONES CORRIENTES:

1 Gastos de personal	15.200
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	39.150
4 Transferencias Corrientes	11.350

B). OPERACIONES DE CAPITAL:

6 Inversiones reales	21.000
----------------------	--------

7 Transferencias de Capital	8.300
-----------------------------	-------

TOTAL GASTOS 95.000

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Con Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor. (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Narrillos del Álamo, 15 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 5.026/06

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

EDICTO

Aprobada de forma provisional por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de Noviembre de 2006 la modificación de Ordenanza del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para adecuarla a la implantación de procedimiento de gestión online de las Altas de vehículos. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de TREINTA DÍAS, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en dicho plazo los interesados puedan consultar el expediente en la Oficina Municipal y, en su caso, presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes en el Registro General de este Ayuntamiento.

En el caso de que transcurrido el plazo de exposición, no se produjeran reclamaciones, se entenderá



definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Bercial de Zapardiel, a 22 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*.

Número 5.027/06

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 2006, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada norma, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se considerara definitivamente aprobado.

Mancera de Arriba, a 2 de Noviembre de 2006.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

Número 5.028/06

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2006, acordó la

aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo provisional.

Chamartín, a 22 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Ángel Jiménez Martín*.

Número 5.030/06

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2006, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el sentido de permitir la implantación de sistema de gestión on-line para los gestores administrativos y facilitar las gestiones de alta de vehículos, se expone al público por el plazo de TREINTA DÍAS a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se podrán formular las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, elevándose a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presenten.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Mamblas, 21 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.



Número 5.031/06

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA**ANUNCIO ORDENANZAS
FISCALES**

Por la Asamblea Vecinal, con fecha 7 de noviembre de 2006, se ha procedido a aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente queda expuesto al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Gil García, 21 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 5.032/06

**AYUNTAMIENTO DE SANTA
MARÍA DEL TIÉTAR****ANUNCIO**

Habiéndose adoptado acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2.006, sobre imposición y aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y en conformidad con lo establecido en el art. 17. Apartados 1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre información pública por plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de examen del expe-

diente por los interesados y presentación de alegaciones que estimen pertinentes.

En Santa María del Tiétar, a 24 de noviembre de 2.006

El Alcalde, *Jose Ramón Sánchez Guerra*.

Número 4.769/06

**AYUNTAMIENTO DE SAN
LORENZO DE TORMES****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE
2006, APROBACIÓN INICIAL**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO**INGRESOS**

CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	8.318,69
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	24.396,31
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	9.300
CAP. IV TRANSF. CORRIENTES	8.350.



CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	600
CAP. VI ENAJ. DE INVERSIONES REALES	15.000
CAP. VII TRANSF. DE CAPITAL	31.535
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.202,02
TOTAL	98.702,02

GASTOS

CAP. I GASTOS DE PERSONAL	6.100
CAP. II GASTOS EN BIENES CORR.	43.050
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	150
CAP. IV TRANSF. CORRIENTES	600
CAP. VI INVERSIONES REALES	47.600
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.202,02
TOTAL	98.702,02

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada. Grupo A/B Nivel CD 26.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Lorenzo de Tormes, 10 de noviembre de 2006.
El Alcalde, *Juan Manuel Gómez Bermejo*.

Número 5.033/06

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 16 y 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de MODIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 09 de noviembre de 2.006.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES.- Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Ayuntamiento.

C) ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Navacedilla de Corneja, a 23 de noviembre de 2.006.

El Alcalde, *Pablo Sánchez García*.

Número 4.943/06

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006.**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal (Concejo Abierto) el día 15 de octubre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del T.R. a que se hace referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Navadijos, a 16 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.



Número 4.936/06

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Habiéndose acordado por esta Alcaldía a fecha 2 de noviembre la contratación de la ejecución de la obra Rehabilitación Paseo Entre Puentes, en la Villa de Piedrahíta, se proceda a la convocatoria de la licitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resultando la misma de los siguientes datos:

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de Expediente: 4/2006

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Rehabilitación Paseo Entre Puentes
- b) Lugar de ejecución: Barrionuevo Piedrahíta (Ávila).
- c) Plazo de Ejecución: Tres meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe Total: 186.188,58 €

5.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila)
- b) Domicilio: Plaza de España, 1
- c) Localidad y código postal : 05500 PIEDRAHÍTA
- d) Teléfono: 920 360 001
- e) Fax: 920 360 860
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

No se exige clasificación, debiendo concurrir los requisitos establecidos en la legislación vigente.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto que coincidiera con sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la que se refiere en la disposición undécima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Piedrahíta o en los lugares previsto en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.- Entidad: Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila)

2.- Domicilio: Plaza de España, 1

3.- Localidad y Código Postal: 05500 PIEDRAHÍTA

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Sí, siempre que se considere como mejora del proyecto de acuerdo con la disposición duodécima.

8. APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila)

b) Domicilio: Plaza de España, 1

c) Localidad y Código Postal: 05500 PIEDRAHÍTA

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Todos los gastos derivados de la licitación, tales como anuncios, tasas por bastanteos, etc, que pesen sobre el contrato, así como los necesarios para la formalización del mismo, serán de cargo al adjudicatario. Se establece un límite de 600 €.

En Piedrahíta, a 16 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *llegible*.



Número 4.908/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. Antonio Sánchez Grande ha solicitado licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada en parcela 62 del polígono 39 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 13 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.816/06

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

Por D. ALVARO BERMEJO SÁNCHEZ, vecino de Herreros de Suso (Ávila) se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de la industria de Explotación de GANADO OVINO DE CEBO en el local sito en calle Arroyo de Trabancos nº 12, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Herreros de Suso, a 13 de Noviembre de 2006.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.974/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 279/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y Fallo dice:

SENTENCIA

En ÁVILA, a 20 de junio de 2006

Vistos por mí, D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Ávila, los presentes autos de Juicio de Faltas 279/2006, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como partes, como denunciante la compañía mercantil Carrefour, y como denunciado Xiaotao Pan, sobre hurto, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Xiaotao Pan como autor criminal y civilmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de TREINTA DÍAS DE MULTA a razón de 6 euros de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que indemnice a Carrefour en la cantidad de 4,80 euros; y una vez satisfecha la indemnización hágasele entrega de los objetos a que se refieren las presentes actuaciones; así como al pago de las costas procesales si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.



Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a XIAOTAO PAN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido la presente en ÁVILA, a diecisiete de noviembre de dos mil seis.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 4.978/06

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./Da. MIRIAM ZAZO JIMÉNEZ contra REPARACIONES Y REFORMAS S/N S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 312/2006 se ha acordado citar a REPARACIONES Y REFORMAS S/N S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a REPARACIONES Y REFORMAS SAU S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veinte de noviembre de dos mil seis.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*.

Número 4.977/06

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 152/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ LUIS NIETO DÍAZ contra la empresa GDSOL ENERGÍA RENOVABLE Y MEDIO AMBIENTE SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: En la Ciudad de Ávila a trece de noviembre de dos mil seis.- El Ilmo. Sr. D. Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su Provincia, ha pronunciado EN NOMBRE DEL REY AUTO, Parte dispositiva: Queda extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la parte demandada por el abono de ésta a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día 8-5-06, más una indemnización consistente en 783'17 Euros.

Notifíquese la presente Resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184 LPL). Así lo dispuso y mandó el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su Provincia. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GDSOL ENERGÍA RENOVABLE Y MEDIO AMBIENTE SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA, a veinte de noviembre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.